

13 de abril de 2009

DF-CI-0539-2009

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados(as) señores(as):

Según el procedimiento para cobro de Bonos de Vivienda, adjunto al oficio de solicitud de cobro se debe entregar en forma electrónica los datos de la formalización, a partir de este comunicado se recibirán únicamente los archivos electrónicos generados en el Sistema de Vivienda, bajo la siguiente dirección:

Registro de Escrituras: Crédito base y bono / registro de escrituras. Aquí se digita el número de bono, fecha de presentación de la escritura al Registro de la Propiedad, número de tomo y número de asiento. El sistema permite únicamente el registro de casos en estado Emitido, si no les permite el ingreso, deben verificar el estado.

Exportación de Escrituras: Crédito base y bono / Exportar archivo de escrituras. El resultado de la exportación se debe remitir a la dirección electrónica lougonzalez@banhvi.fi.cr, el mismo día en que se envía el oficio de cobro.

Para que el pago sea efectivo se debe remitir tanto la información electrónica como la información física.

Para aquellas Entidades que ya envían la información en la forma anteriormente suscrita, únicamente se les solicita que digiten en el campo de fecha, la fecha de presentación al registro y no la de formalización.

Gracias por su acostumbrada colaboración.

Atentamente

Lic. Alexis Solano Montero
Jefe Análisis y Control

C. Marta Camacho Murillo, Dirección Fosuvi